ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DENTRO DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA - IPMC-013-2025 (DEFINITIVA)

OBJETO: "PRESTACION DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA EN LA VIGENCIA 2025"

En la Dirección Administrativa de Contratación del Municipio del Guamo- Tolima, a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2025, la Dra. **YEIMY LILIANA GUTIÉRREZ ARANDA,** Directora Administrativa de Contratación, como delegada para la evaluación jurídica, y el Dr. **CARLOS ALFREDO MENDOZA RAMIREZ**, Secretario General y de Gobierno, como delegado para la evaluación técnica y económica; procediendo a revisar los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y económico, de las propuestas presentadas dentro del proceso de Mínima Cuantía de la referencia.

De conformidad con el decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 *"La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente*", por tanto, se procederá a evaluar la propuesta en primer orden de acuerdo con el menor valor ofertado en los siguientes términos:

UNICO PROPONENTE

UNICO PROPONENTE
Proponente: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA ESTACION S.A.S
NIT: 901115910-0
Representante legal: Cesar Augusto Rivera Gómez
Identificación: C.C. No. 80.231.794 de Bogotá D.C.
Hora de entrega: 2:31 p.m. del 24 de abril de 2025 (plataforma SECOP 2)
Numero de folios: Sin foliar
Valor total: DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO TRES PESOS M/CTE ($2.677.103).

1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

Teniendo en cuenta el anterior parámetro, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, para lo cual se tiene:

REQUISITOS HABILITANTES	**PROPONENTE**	**FOLIO**	**OBSERVACIONES**
	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA ESTACION S.A.S		
☐ CARTA DE PRESENTACIÓN	CUMPLE	N/A	NINGUNA
☐ CERTIFICADO CAMARA DE COMERCIO	---	N/A	---
○ PERSONAS JURIDICAS. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	CUMPLE	N/A	NINGUNA
○ PERSONAS NATURALES. CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL	NO APLICA	N/A	NO APLICA

ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES EN CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 23 DEL DECRETO 1703 DE 2002, ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002, ARTÍCULO 1 LEY 828 DE 2003, ARTÍCULO 23 LEY 1150 DE 2007, LEY 1562 DE 2012 Y DECRETO 723 DE 2013	CUMPLE	-----	NINGUNA
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	CUMPLE	----	NINGUNA
BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	CUMPLE	----	NINGUNA
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	CUMPLE	----	NINGUNA
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE	---	NINGUNA
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE	---	NINGUNA
COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	CUMPLE	---	NINGUNA
CERTIFICACIÓN DE NO ENCONTRARSE INMERSO EN INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES	CUMPLE	---	NINGUNA
CERTIFICADO DE NO MORA	CUMPLE	----	El proponente presentó subsanación mediante la plataforma Secop II, oportunamente y en debida forma, aportando el certificado de No mora.
HOJA DE VIDA DE LA FUNCION PÚBLICA Y DECLARACION DE BIENES Y RENTAS	CUMPLE	---	El proponente presentó subsanación mediante la plataforma Secop II, oportunamente y en debida forma, aportando la declaración de bienes y rentas.

NOTA: Una vez revisada la propuesta presentada por el proponente denominado **CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA ESTACION S.A.S.,** Nit: 901.115.910-0**,** Representada Legalmente por **CESAR AUGUSTO RIVERA GOMEZ,** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 80.231.794 de Bogotá D.C., se concluye que **CUMPLE** con la totalidad de requisitos habilitantes de orden jurídico dispuestos en la invitación pública **IPMC-013-2025**.

RESUMEN:

NOMBRE PROPONENTE	CONDICION	OBSERVACIÓN
CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA ESTACIÓN S.A.S.	**CUMPLE**	**N/A**

REQUISITOS HABILITANTES DE INDOLE TECNICO	PROPONENTE CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA ESTACION S.A.S	FOLIO	OBSERVACIONES
Experiencia Mínima El proponente debe acreditar al cierre de la convocatoria haber suscrito máximo dos (2) contratos, cuyo objeto y/o alcance se encuentre relacionado con el suministro de servicios de revisiones técnico mecánicas y/o de emisiones contaminantes con entidades públicas o privadas y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, estimado en SMMLV. Para validar la experiencia deberá presentar copia del contrato o certificaciones y/o acta de recibo final que cumpla con los siguientes requisitos: • Nombre de la entidad o persona contratante que certifica. • Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación. • Objeto del contrato. • Valor total del contrato. • Para los contratos ejecutados en unión temporal se debe certificar el porcentaje de participación. • Fecha de suscripción y/o terminación del contrato. • Nombre y firma de la persona competente que expide la certificación. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación: • Factura de conformidad con lo establecido en el artículo 772 del Código de Comercio donde debe estar relacionada la información contenida en el artículo 621 del Código de Comercio y los artículos 617,618 del Estatuto Tributario, entre ellos los siguientes: • Estar denominada expresamente como factura de venta.	CUMPLE	SIN FOLIOS	El proponente adjunta copia del Acta de Liquidación de Contrato de prestación de servicios, cuyo objeto fue “CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓN CONTAMINANTES (RTM Y EC) A TODOS LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.”, suscrito entre el CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA ESTACION S.A.S y El SANATORIO DE AGUA DE DIOS, por un valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($3.837.429). El proponente adjunta copia del Acta de liquidación de contrato de prestación de servicios No. 203 de 2024, cuyo objeto fue el “PRESTACION DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DEL GUAMO-TOLIMA”, suscrito entre el CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA ESTACION S.A.S y EL municipio del Guamo Tolima, por un valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000). El proponente acredita el cumplimiento de la experiencia mínima exigida en la Invitación Pública de Mínima Cuantía IPMC-013-2025, toda vez que, mediante las dos (2) copias de Actas de Liquidación aportadas, demuestra haber suscrito, ejecutado y liquidado dos (2) contratos con entidades

• Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio. • Discriminación del IVA pagado o impuesto al consumo • Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. El proponente deberá demostrar a través del RUT (debidamente actualizado) y su certificado de existencia y representación legal que se encuentra clasificado dentro de actividades similares al presente proceso. **NOTA:** En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia de la experiencia mínima solicitada, la propuesta será rechazada.			públicas. Cuyos objetos contractuales corresponden a la misma naturaleza del objeto de la presente convocatoria, suministro de servicios de revisiones técnico-mecánicas y/o de emisiones contaminantes, y cuya sumatoria es superior al 100% del presupuesto oficial, estimado en SMMLV.
REQUISITOS HABILTANTES TECNICOS De acuerdo a la Resolución No. 3500 del 2005, Artículo 13. Clasificación de los Centros de Diagnóstico Automotor. Los Centros de Diagnóstico Automotor habilitados se clasificarán según la cobertura del servicio así: **ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS QUE DEBE TENER LOS CDA DOCUMENTACIÓN:** El CDA debe contar con la siguientes documentación:	CUMPLE	SIN FOLIOS	El proponente aporta copia de la Resolución No. 1951 del 02 de julio de 2019 "**POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA CERTIFICACIÓN AMBIENTAL EN MATERIA DE REVISIÓN DE GASES A UN CENTRO DE DIAGNSTICO AUTOMOTOR Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES",** y Resolución No. 20203040029325 del 14 de diciembre de 2020 **"POR LA CUAL SE HABILITA AL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA ESTACIÓN, MATRICULA MERCANTIL No. 86213 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017 COMO CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CLASE D".**

CLASIFICACIÓN	**SERVICIO**
Centro de Diagnóstico Automotor Clase A	Con línea para Revisión Técnico- mecánica y revisión de gases solo para motocicletas.
Centro de Diagnóstico Automotor Clase B	Con línea para Revisión Técnico- mecánica y revisión de gases para vehículos livianos.
Centro de Diagnóstico Automotor Clase C	Con línea para Revisión Técnico- mecánica y revisión de gases solo para vehículos pesados.
Centro de Diagnóstico Automotor Clase D	Con línea para Revisión Técnico- mecánica y revisión de gases para vehículos livianos, y pesados y/o líneas mixtas.

-Resolución Ambiental -Certificado expedido por el Ministerio de Trasporte -Certificado expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial para el funcionamiento del CDA. -Certificado de la Superintendencia de Puertos y Trasporte. **Nota:** El Municipio del Guamo, requiere que el proponente CDA cuente con el servicio mínimo de centro de diagnósticos clase A Y D o A, B Y C.			

NOTA: Una vez revisada la propuesta presentada por el proponente denominado **CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA ESTACION,** Nit: 901.115.910-0**,** Representada Legalmente por **CESAR AUGUSTO RIVERA GOMEZ,** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 80.231.794 de Bogotá D.C., se concluye que **CUMPLE** con la totalidad de requisitos habilitantes de orden técnico dispuestos en la invitación pública **IPMC-013-2025**.

3. VERIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS ECONOMICOS:

Es menester señalar que, en pro de verificar el cumplimiento de cada uno de los ítems, unidades y las cantidades estipuladas en el **ANEXO CUADRO DE PROPUESTA ECONOMICA**, se pudo evidenciar que cumple con las condiciones establecidas por la entidad, así:

ANEXO: CUADRO PARA PROPUESTA ECONÓMICA

DESCRIPCION	CANT	SERVICIO	MODELO	VALOR DEL SERVICIO	ESTAMPILLA PRO CULTURA 2%	ESTAMPILA PRO ADULTO MAYOR 4%	TASA PRO DEPORTE 2%	ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR 2%	TOTAL IMPUESTOS LOCALES	VALOR TOTAL MAS IMPUESTOS LOCALES
CAMIONETA CZC 787 Modelo 2008	Und	PARTICULAR	2018	$ 324.850	$ 6.496,99	$ 12.993,98	$ 6.496,99	$ 6.496,99	$ 32.484,95	$ 357.334,45
MOTOCICLETA YQO 78C Modelo 2014	Und	OFICIAL	2014	$ 219.610,00	$ 4.392,20	$ 8.784,40	$ 4.392,20	$ 4.392,20	$ 21.961,00	$ 241.571,00
VOLQUETA OET 378 Modelo 2014	Und	OFICIAL	2014	$ 452.670,50	$ 9.053,41	$ 18.106,82	$ 9.053,41	$ 9.053,41	$ 45.267,05	$ 497.937,55
MOTOCICLETA OKM 95C Modelo 2012	Und	PARTICULAR	2012	$ 219.760,00	$ 4.395,20	$ 8.790,40	$ 4.395,20	$ 4.395,20	$ 21.976,00	$ 241.736,00
VOLQUETA OTI 541 Modelo 1992	Und	OFICIAL	1992	$ 452.470,50	$ 9.049,41	$ 18.098,82	$ 9.049,41	$ 9.049,41	$ 45.247,05	$ 497.717,55
CAMIONETA NMA 839 Modelo 1997	Und	PARTICULAR	1997	$ 324.849,50	$ 6.496,99	$ 12.993,98	$ 6.496,99	$ 6.496,99	$ 32.484,95	$ 357.334,45
MOTOCICLETA PPX 44D	Und	PARTICULAR	2015	$ 219.760,00	$ 4.395,20	$ 8.790,40	$ 4.395,20	$ 4.395,20	$ 21.976,00	$ 241.736,00
MOTOCICLETA OKM 98C Modelo 2012	Und	PARTICULAR	2012	$ 219.760,00	$ 4.395,20	$ 8.790,40	$ 4.395,20	$ 4.395,20	$ 21.976,00	$ 241.736,00
VALOR TOTAL										$ 2.677.103,00

NOTA 1: El presupuesto asignado será hasta por la suma **DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO TRES PESOS M/CTE ($2.677.103).** El contrato resultante de la presente convocatoria se adjudicará por el total del presupuesto oficial.

Se escogerá la oferta con el precio más bajo producto de la sumatoria de valores unitarios.

NOTA: Una vez revisada la propuesta presentada por el proponente denominado **CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA ESTACION S.A.S.,** Nit: 901.115.910-0**,** Representada Legalmente por **CESAR AUGUSTO RIVERA GOMEZ,** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 80.231.794 de Bogotá D.C., se concluye que esta **CUMPLE** con la totalidad de requisitos habilitantes económicos correspondiente en la invitación pública **IPMC-013-2025**.

RESUMEN

NOMBRE PROPONENTE	CONDICIÓN	OBSERVACIÓN
CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTOR ESTACION S.A.S.	**CUMPLE**	**N/A**

RESUMEN DE LA EVALUACION UNICO PROPONENTE:

NOMBRE PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	REQUISITOS HABILITANTETES ECONÓMICOS	OBSERVACIONES
CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA ESTACIÓN S.A.S.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**N/A**

OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

El Comité Evaluador, designado para la verificación y evaluación de las propuestas presentadas en el marco de la Invitación Pública No. **IPMC-013-2025**, se permite presentar el siguiente informe:

En el desarrollo del proceso de la Invitación Pública No. **IPMC-013-2025**, se recibió una (1) propuesta. De conformidad con lo establecido en los términos de referencia, se procedió a la verificación de los requisitos habilitantes, evidenciándose que la propuesta presentada por el oferente **CENTRO DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR LA ESTACIÓN S.A.S.** no cumplía inicialmente con ciertos requisitos de carácter jurídico.

No obstante, en atención al requerimiento efectuado por la Administración Municipal, el proponente subsanó de manera oportuna y adecuada los aspectos observados.

En virtud de lo anterior, el Comité Evaluador determina que el proponente **CUMPLE** con los requisitos habilitantes de carácter jurídico y, en consecuencia, se **HABILITA** para continuar en el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **IPMC-013-2025**.

CONCLUSIÓN EVALUACION

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, el comité evaluador recomienda adjudicar el contrato objeto del proceso de selección de mínima cuantía **IPMC-013–2025**, cuyo objeto es **“PRESTACION DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DEL GUAMO-TOLIMA EN LA VIGENCIA 2025”**, al proponente **CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA ESTACION S.A.S.,** identificada con NIT No. 901.115.910-0, representada legalmente por **CESAR AUGUSTO RIVERA GOMEZ,** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 80.231.794 de Bogotá D.C., con un valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO TRES PESOS M/CTE ($2.677.103).**

El Comité Evaluador:

-Original Firmado-
YEIMY LILIANA GUTIÉRREZ ARANDA
Directora Administrativa de Contratación
Evaluador Componente Jurídico

-Original Firmado-
CARLOS ALFREDO MENDOZA RAMIREZ
Secretario General y de Gobierno
Evaluador Componente Técnico

Proyectó: Yury Viviana Gutiérrez Zabala/Abogada Contratista Dirección Administrativa de Contratación
Revisó: Yeimy Liliana Gutiérrez Aranda / Directora Administrativa de Contratación
Revisó: Carlos Alfredo Mendoza Ramírez/ Secretario General y de Gobierno.